

Boletín de prensa 15/2018

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

PRESENTARÁ CDHDF RECURSO DE RECLAMACIÓN A LA SCJN, ANTE IMPROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR

- **Anunció acciones internacionales y el acompañamiento al colectivo #SeguridadSinGuerra**
- **Solicitará audiencia ante la Comisión Interamericana y enviará información a los Comités de Derechos Humanos del Sistema Universal**
- **Elaborará un *Amicus Curiae* para la SCJN y presentará el tema en el marco del Examen Periódico Universal**

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, dijo que antes del próximo 7 de febrero interpondrá un Recurso de Reclamación por el desechamiento de la Controversia Constitucional recibido el 29 de enero pasado, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra la Ley de Seguridad Interior.

“Lo que solicitamos a la Corte es una interpretación progresiva, extensiva y garantista; no limitativa. Porque estas precisas competencias impugnadas son del orden sustantivo, no son menores, ni de orden administrativo; al invadirnos en esas competencias y al no permitirnos hacer nuestro trabajo con autonomía, lo que están quitando del centro es a las víctimas”, explicó.

En el foro *Controversias sobre la Ley de Seguridad Interior*, Ramírez Hernández dijo que este Organismo Defensor, con la fuerza del argumento y de su autonomía, así como de las tareas y de obligación frente a las víctimas de violaciones de derechos humanos y de todas las personas en la Ciudad de México, confía en que se abra la discusión sobre la Ley de Seguridad Interior, a través de un Ministro alejado de

lecturas e interpretaciones formalistas que lleve la discusión al Pleno del máximo Tribunal de Justicia en el país.

La CDHDF enviará información a los Comités de Derechos Humanos del Sistema Universal; elaborará un *Amicus Curiae* ante las Acciones de Inconstitucionalidad que planteó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y buscará coordinarse con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, para que se incluya como parte del tema a presentarse en el marco del Examen Periódico Universal (EPU).

En el foro, el Segundo Visitador General de la CDHDF, Iván García Gárate, apeló a la diversidad de posturas e interpretaciones que existen al interior de la SCJN y de su poder como Máximo Tribunal para decir qué es el Derecho y qué es lo que dice la Constitución: "Hoy el sentido del Derecho es empoderar a las personas".

El Cuarto Visitador General, Juan Carlos Arjona Estévez, dijo que lo que está en juego son los derechos de las personas, sobre todo de quienes han sido agraviadas en sus derechos humanos y cuya información debe permanecer resguardada por las Defensorías Públicas Autónomas y no ser puesta a disposición ni de las Fuerzas Federales ni de las Fuerzas Armadas, como lo mandata la citada Ley.

En tanto, Luis Miguel Cano, de Litiga Ole, se refirió a la necesidad de ir en contra de los dogmas de la Corte y que, con argumentos equivocados, han sentado la idea de que el Recurso de las Controversias no sirven para defender los derechos humanos, sino sólo son para defender las facultades administrativas de las instituciones.

Al coincidir, Sergio Méndez Silva, de Justicia Pro Persona AC, agregó que la negativa de la SCJN para discutir sobre la Controversia de la CDHDF y otras, contribuye a centralizar el poder político en la figura presidencial, pues en los hechos una Ley como la que se impugna, es una Ley General y no Federal.

www.cd hdf.org.mx